

**MODELO-TIPO DE CARÁTULA UNIFICADA PARA LOS  
CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS**

*(En la versión que apruebe el órgano de contratación se debe suprimir: este cuadro, las notas a pie de página y el texto sombreado que no sea aplicable al concreto contrato. Al texto aplicable se le quitará el sombreado)*

**Expediente n.º:029A/2010**

**CARÁTULA del pliego de cláusulas administrativas particulares**

**Tipo de contrato: SERVICIOS  
Procedimiento: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO**

**I  
CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN**

**1. Objeto del contrato:** IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA PROCEDIMENTAL Y ELABORACIÓN DE INSTRUCCIONES TÉCNICAS DESCRIPTIVAS DE LAS DISTINTAS TRAMITACIONES QUE PUEDAN DERIVARSE DE LA LEGISLACIÓN DE IPPC

**1.1. Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato:**  
Asistencia y Asesoramiento al Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco. El Servicio de Prevención y Control Integrado de la Contaminación de reciente creación, se ve directamente implicado en la planificación establecida tanto en el Plan de Choque aprobado por la Consejería como por la futura aprobación del Decreto de OCA's, siendo necesario la procedimentación de los procesos de tramitación administrativa así como los criterios técnicos

**1.2. División por lotes (sí/no):** NO

**1.3. Código de la clasificación estadística CPA-2008** (Reglamento (CE) nº 451/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008): 74.90.1

**2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.**

Los indicados en la cláusula correspondiente del pliego y, su caso, los siguientes: Carátula, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

**3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** (las ofertas no pueden superar los importes totales señalados).

El presupuesto máximo de licitación o, en su caso, de gasto indicativo asciende a 52.000 euros + 9.360 euros de IVA, resultando un importe total de 61.360 euros, de acuerdo a la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	BASE IMP (€)	IVA 18 % (€)	TOTAL (€)
2010	13.000,00	2.340,00	15.340,00
2011	39.000,00	7.020,00	46.020,00
TOTAL	52.000,00	9.360,00	61.360,00

**4. PRECIO Y PAGOS.**

**4.1. Sistema de determinación del precio<sup>1</sup>:** TANTO ALZADO

**4.2. Modalidad de pago del precio<sup>2,3</sup>:**

- **Pago total (sí/no):** NO

- **Pagos parciales (sí/no):** SI

En caso afirmativo, indicar **vencimientos o periodicidad:** CERTIFICACIONES MENSUALES

**4.3. Abonos a cuenta.** NO

- Definición de las operaciones susceptibles de abonos a cuenta: NO

- Criterios y forma de valoración de las operaciones preparatorias: NO

- Plan de amortización de los abonos a cuenta: NO

- Garantía a prestar: NO

**4.4. Revisión de precios (sí/no):** NO

<sup>1</sup> Si se trata de un contrato de obra, debe indicarse: "el establecido en el punto 19".

<sup>2</sup> Si se trata de un contrato de obra, debe indicarse: "el establecido en el punto 19".

<sup>3</sup> Si se trata de un contrato de suministro debe indicarse: "en relación con la posible entrega de bienes como parte del precio, véase el punto 19".

**4.5. Cláusula de variación del precio en función del cumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento (si/no): NO**

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA, 12 MESES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

**5.1. Plazo o fecha límite total<sup>4</sup>: 12 MESES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

**5.2. Plazos o entregas parciales (de comienzo o terminación de las partes de la prestación que se indican a continuación): NO**

**5.3. Prórroga del contrato<sup>5</sup> (si/no): NO**

**6. GASTOS DE PUBLICIDAD.** Importe máximo de los gastos de publicidad que debe satisfacer la adjudicataria conforme al artículo 67.2 del RGLCAP: NO

**7. GARANTÍAS<sup>6</sup>.**

**7.1. Garantía provisional (si/no): NO**

**7.2. Garantía definitiva: 5% del importe de la adjudicación, IVA excluido**

**7.3. Garantía complementaria (si/no): NO**

**7.4. Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos<sup>7</sup> (si/no): NO**

**7.5. Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio (si/no): NO**

**7.6. En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía (si/no): NO**

**Las garantías se constituirán a favor de: EUSKO JAURLARITZA NIF: S4833001C**

**8. SEGUROS:** La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, los previstos, en su caso, en la cláusula correspondiente del pliego, y los que de estimarse precisos se detallen a continuación: NO

**9. SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES (si/no). NO**

**10. LUGAR DE EJECUCIÓN<sup>8</sup>, entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato:** En las Oficinas del contratista adjudicatario

**11. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6.º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego del prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

**12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**

**12.1. De tipo social.**

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en las correspondientes cláusulas del pliego.

**12.2. De tipo medioambiental: NO**

**12.3. Otras:**

La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución recogido en el anexo correspondiente.

La subcontratación obligatoria, en el caso de estar establecida en el punto 15.2 de esta carátula

<sup>4</sup> Si se trata de un contrato de servicios de carácter complementario de otro de distinta clase (art.279 LCSP), indicar este carácter y el contrato al que complementa.

<sup>5</sup> Si se trata de un contrato de obra, o de un suministro o servicio de tracto único, debe remitirse al punto 19.

<sup>6</sup> En caso afirmativo, los puntos 7.1, 7.2, y 7.3 indicarán el importe.

<sup>7</sup> Este punto será contestado de conformidad con las instrucciones generales que se establezcan.

<sup>8</sup> Si se trata de un contrato de suministro que incluya las operaciones necesarias para la distribución, montaje, colocación, instalación o puesta en funcionamiento de los bienes a suministrar, indicar, directamente o por remisión al pliego de prescripciones técnicas, el lugar de realización de las referidas actuaciones. La misma indicación debe realizarse si el objeto incluye el mantenimiento de los bienes durante el plazo máximo de ejecución.

**13. CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES (si/no):NO**

**14. PENALIDADES.** Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en las cláusulas del pliego. NO

Se establecen penalidades por demora respecto del plazo total, distintas a las establecidas en el apartado 4 del artículo 196 de la LCSP (si/no, en caso afirmativo indicarlas): NO

**15. SUBCONTRATACIÓN (si/no): NO****16. PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.**

**16.1. Plazos para la recepción** (véanse las cláusulas correspondientes de este pliego).

- **Total:** UN MES

- **Parciales** (de aquellas partes susceptibles de ser utilizadas de forma separada o independiente): NO

**16.2. Plazo de Garantía,** (si/no, en caso afirmativo indicar el plazo): SI. UN MES

**17. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

**17.1.** A efectos de resolución contractual, **quedan calificadas como obligación contractual esencial**, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:

- El compromiso de adscripción de medios personales y materiales
- La obligación de subcontratación, en el caso de que haya sido establecida.

**17.2.** Se establecen, así mismo, las siguientes **causas de resolución adicionales** a las contempladas en la normativa y pliego:

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.
- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación

**18. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO (si/no)NO****19. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS: NO**

**PROGRAMA DE TRABAJO.** La adjudicataria debe presentar el programa de trabajo previsto en el artículo 198 del RGLCAP (sí/no): NO

**AMPLIACIÓN DEL PLAZO.** Los contratos de tracto único únicamente podrán prorrogarse en el supuesto contemplado en el artículo 197.2 de la LCSP (retraso no imputable a la contratista).

**VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CERTIFICACIONES.**

- En lo contratos de tracto sucesivo, se establece una periodicidad distinta a la mensual prevista en el artículo 199 RGLCAP (si/no):NO
- En otros contratos, se establecen valoraciones parciales y certificaciones abonables antes de la entrega parcial - artículo 200 RGLCAP- (sí/no, en caso afirmativo, indicarlas): NO

**TRATAMIENTO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.** Se establecen las medidas especiales a que se refiere la cláusula del pliego relativa al tratamiento de estos datos (si/no, en caso afirmativo, indicarlas): NO

## II

## CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS

### 20. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:

**20.1. Entidad adjudicadora.** DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACION TERRITORIAL, AGRICULTURA Y PESCA DEL GOBIERNO VASCO

**20.2. Órgano que adjudicará el contrato** DIRECCION DE SERVICIOS

**20.3. Dependencia que tramita el expediente** SERVICIO DE CONTRATACION

**Domicilio:** Registro General del DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACION TERRITORIAL, AGRICULTURA Y PESCA DEL GOBIERNO VASCO c/Donosita – San Sebastián, 1

**Localidad y código postal:** Vitoria – Gasteiz 01010

**20.4. Número de expediente:** 029A/2010

**20.5. Central de Contratación.** El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad (si/no): NO

**20.6. Contacto personal** (indicar, si se desea, el nombre de la persona de contacto): Estibaliz Garcia Perez

**Teléfono:** 945 01 98 26

**Telefax:** 945 01 98 56

**Correo electrónico:** contratacion.maptap@ej-gv.es

**20.7. Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet:**

[www.contratacion.info](http://www.contratacion.info) o [www.euskadi.net/contratacion](http://www.euskadi.net/contratacion).

**20.8. Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato:** Véase la cláusula correspondiente del pliego.

**20.9. Fecha límite de obtención de documentos e información<sup>9</sup>:**

**21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO** (artículo 76 de la LCSP): 52.000 €

**22. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (si/no):** NO

Categoría del servicio: 27

**23. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP) (si/no):** SI

**24. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:** 10.0.1.10.12.0000.1.238.99.4421.003.L

**24.1. El gasto está cofinanciado (si/no):** NO

**24.2. Tramitación anticipada (si/no):** NO

### 25. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

**25.1. Tramitación:**

- **Ordinaria (si/no):** SI

- **Urgente (si/no):** NO

**25.2. Procedimiento :**

- **Abierto (si/no):** NO

- **Restringido (si/no):** NO

- **Negociado con publicidad (si/no):** NO

<sup>9</sup> Únicamente es obligatoria en el procedimiento abierto –artículo 142 LCSP-.

- **Negociado sin publicidad (si/no): SI** En caso afirmativo, indicar el supuesto que lo autoriza: **art. 158 e) y art. 161 2º**

**25.3. Forma:**

- **El precio es el único criterio de valoración de las ofertas (si/no): NO**
- **Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas (si/no): SI**

**26. SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA.** Se autoriza su utilización (si/no): NO

**27. CONTRATO RESERVADO (si/no): NO**

**28. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

**28.1. Fecha y hora límite de presentación:** 12 de agosto hasta las 12 horas.

**28.2. Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite<sup>10</sup>:** Sobre/s A y B, con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula.

**28.3. Lugar de presentación:** Registro General del DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACION TERRITORIAL, AGRICULTURA Y PESCA DEL GOBIERNO VASCO.

- **Entidad (indicar la mesa de contratación):** SERVICIO DE CONTRATACION
- **Domicilio:** C/Donosita-San Sebastián 1
- **Localidad y código postal:** 01010 Vitoria-Gasteiz

**28.4. En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica (véase el punto... anterior),** puede presentarse a través de la página Web: "www.contratacion.info", o "www.euskadi.net/contratacion". NO

**28.5. Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:**

- **Tfno:** 945 01 98 26
- **Fax:** 945 01 98 56
- **Correo electrónico:** contratacion.maptap@ej-gv.es

**28.6. Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta (indicar quince días naturales, dos meses, o el que corresponda conforme al artículo 145.4 de la LCSP):** 2 meses, a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 (valores anormales o desproporcionados).

**28.7. Admisión de variantes (si/no): NO**

**28.8. Apertura pública de las ofertas económicas (si/no<sup>11</sup>): NO**

**29. SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA** (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo correspondiente)

**29.1. Clasificación exigida.** Indicar si se exige clasificación, en su caso, con mención del lote (si/no): NO

**29.2. Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional (si/no): SI**

**Medios de acreditación:**

- Solvencia económica y financiera: Declaración del volumen de facturación durante los tres últimos ejercicios
- Solvencia técnica: Respecto a la persona propuesta para la ejecución del contrato se acompañaran: Titulo académico o certificado del colegio respectivo y currículum vitae.

**Requisitos:**

- Solvencia económica y financiera: El volumen de facturación durante los tres últimos ejercicios, en cada uno de ellos, deberá ser como mínimo igual al importe de la presente licitación.
- Solvencia técnica: Respecto a la persona propuesta para la ejecución del contrato, la misma deberá disponer de titulación académica superior, así como experiencia laboral en el área ambiental en cuestión.

**29.3. En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de**

<sup>10</sup> En el procedimiento restringido y en el negociado con publicidad previa, debe indicarse el sobre A "Capacidad y solvencia". En el abierto, deben indicarse todos los sobres que deban presentarse para la adjudicación. En el negociado sin publicidad puede utilizarse cualquier opción incluso retrasar la presentación del sobre A (artículos 130.1 y 152 LCSP).

<sup>11</sup> Únicamente puede excluirse en los procedimientos negociados sin publicidad.

la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real Decreto 1435/1992 y demás derivados de la Directiva europea de máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.

**29.4. Habilitación empresarial o profesional exigida:** Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual y, entre ellas, en el caso de que se encuentren indicadas, las siguientes: NO

**29.5. Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas<sup>12</sup>:**

- a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:
- Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él. Indicada.
  - Otros Registros oficiales (*indicar lo que corresponda*): NO
- b) Admisión de certificados electrónicos (si/no): NO
- c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados (si/no): NO

**29.6. Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación<sup>13</sup> (si/no): SI**

### 30. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

**30.1. El precio es el único criterio de valoración de las ofertas (si/no): NO**

**30.2. Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas (si/no): SI**

30.2.1. Supuesto general (si/no): .

\*Oferta económica: 25 puntos en total. A la oferta económica de menor importe entre las admitidas se les dará el valor máximo (25 puntos). Para las ofertas económicas de importe comprendido entre el presupuesto de licitación y la de menor importe, la valoración será la resultante de la siguiente fórmula:

Valoración de la oferta = 25 x (Importe de la oferta económica más baja / Importe de la oferta económica x).

\*Metodología y calidad de la oferta: 75 puntos en total. Los mismos se valorarán: la descripción y coherencia de las partes y el plan general (25 puntos), la organización y metodología propuesta (50 puntos).

30.2.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general (si/no): NO

### 31. OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego del pliego):

**31.1. Supuesto general (si/no): SI**

Indicar los sobres que deben presentarse para la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas:

- SOBRE B "OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, TÉCNICA<sup>14</sup>" (si/no): SI

**31.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general (si/no): NO**

**31.3. Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración (si/no): NO**

**31.4. A fin de proceder a la valoración técnica deberán entregarse muestras<sup>15</sup> (si/no, en caso afirmativo indicar los productos y demás indicaciones pertinentes): NO**

<sup>12</sup> Los apartados de este punto 29.5 serán contestados de conformidad con las instrucciones generales que se establezcan.

<sup>13</sup> Cabe su exigencia en los contratos de obra, servicios y suministros que incluyan trabajos de colocación o instalación (artículo 53 LCSP).

<sup>14</sup> En el supuesto de que se trate de un negociado sin publicidad, podrán suprimirse los dos guiones anteriores, salvo que se contemplen distintas fases de valoración. En los demás supuestos se suprimirá éste.

<sup>15</sup> Sólo en suministros

**32. ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR <sup>16</sup>(si/no): NO**

**33. VALORES NORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA -artículo 136 LCSP y artículos 85 y 86 RGLCAP- (si/no):NO**

**34. SUBASTA ELECTRÓNICA.** Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos<sup>17</sup> (si/no): **NO**

**35. PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN.** En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.

**36. PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.** Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego (si/no, en caso afirmativo indicar el plazo): **NO**

**37. ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR LA ADJUDICATARIA PROVISIONAL.**

**37.1.** Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos (si/no, en caso afirmativo especificar los supuestos y medios): *SI se permiten los siguientes:SI*

- Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones
- Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

**37.2.** Se permite la incorporación de oficio, previa autorización de la empresa (si/no):**NO**

**38. RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN.** Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP, y , en caso de estar fijadas, por las siguientes condiciones de compensación por los gastos:

**39. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO (si/no) NO**

**40. CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO PROPIAS DEL NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PREVIA**

**INDICAR SI INTERVENDRÁ MESA DE CONTRATACIÓN (si/no): NO**

**ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS OFERTAS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN CON POSTERIORIDAD A SU PRESENTACIÓN<sup>18</sup>:**

<sup>16</sup> No es aplicable a los procedimientos negociados (artículo 134.2 LCSP).

<sup>17</sup> Únicamente posible en los casos previstos en el artículo 132.2 de la LCSP.

<sup>18</sup> En el negociado sin publicidad, salvo que se prevea otra cosa, se indicará "los contemplados en la cláusula 17.a) del pliego". En el caso de que quiera excluirse de la negociación algún aspecto de los contemplados en dicha cláusula, deberá indicarse la salvedad que corresponda.

### III OTRAS ESPECIFICACIONES

#### 41. OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO

#### 42. CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMABIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.

*En dicho cuadro se señalará con un "SI" la casilla correspondiente a la incorporación de los aspectos referidos*

Criterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de Riesgos Laborales	Ambientales
Objeto del contrato				
Criterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				
Criterios de valoración de las ofertas				
Condiciones especiales de ejecución	SI	SI	SI	

*\*Nota: Los campos de esta carátula, o la parte de ellos que no se encuentren rellenos no son aplicables al contrato, salvo que de las cláusulas del pliego o de la normativa aplicable se deduzca lo contrario.*